

DOM: 121
21-04-2017
GSB/nsp

DECRETO ALCALDICIO N° 587

LITUECHE, 21 de Abril de 2017

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de mejorar el entorno de este salón multiuso para entregar mayor seguridad y así ayudar a promover la actividad física, mejorando la salud y las relaciones sociales de la comunidad de Litueche.
- El Proyecto presentado por la Ilustre Municipalidad de Litueche, denominado "Mejoramiento Entorno Salón Multiuso, Estadio Municipal", financiado a través de Fondos de Incentivo al Mejoramiento de la Gestión.
- Acta de Acuerdo N°13, de Sesión Ordinaria N°23 del día 30 de Noviembre de 2016, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba la distribución de los fondos de Incentivo al Mejoramiento de la Gestión.
- Acta de Acuerdo N°142 de Sesión Ordinaria N°23 del día 30 de Noviembre de 2016, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba la modalidad de ejecución "Licitación Pública" del proyecto en cuestión.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°25 de fecha 13 de Enero de 2017.
- Las bases administrativas generales, especiales y especificaciones técnicas que norman las actividades requeridas y que se adjuntan al presente Decreto.
- El Decreto 202 de fecha de fecha 08 de Febrero de 2017 que llama a Licitación Pública y nombra la Comisión Evaluadora.
- El proceso de Licitación pública registrada en el portal bajo la ID N°1743-11-LE17.
- Las ofertas presentadas por los oferentes y el análisis posterior de estas por parte de la Comisión designada para la evaluación de los antecedentes.
- El Acta de Apertura de Licitación Pública emitida por la Comisión Evaluadora de fecha 21 de Febrero de 2017.
- El Informe Técnico de fecha 22 de febrero de 2017.
- El Decreto N° 282 del 22-02-2017 que adjudica la obra al contratista don Iván Valentín Silva León, Rut 13.781.944-9.
- La orden de compra 1743-104-SE17
- El Acta de Entrega de Terreno
- La necesidad de nombrar Inspector Técnico de la Obra.
- El decreto N° 326 del 01-03-2017 que nombra ITO.
- El Contrato de trabajo suscrito entre la Municipalidad de Litueche y el contratista don Cristian Valentín Silva León, Rut 13.781.944-9.
- Acta de Acuerdo N°59 de Sesión Extraordinaria N°3 del día 23 de Marzo de 2017, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba el aumento de Obra del proyecto en cuestión.
- La Cotización del Contrato Conexo, de fecha 20 de Marzo de 2017 del Contratista don Cristian Valentín Silva León, Rut 13.781.944-9.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°145, de fecha 27 de Marzo de 2017.
- El Decreto N°478, de fecha 27 de Marzo de 2017 que Aprueba el Contrato Conexo.
- La Orden de Compra N°1743-157-SE17.
- El Anexo de Contrato de trabajo suscrito entre la Municipalidad de Litueche y el contratista don Cristian Valentín Silva León, Rut 13.781.944-9.
- El Decreto Alcaldicio N° 483 de fecha 27-03-2017, que aprueba aumento de Obra
- La solicitud de Recepción Provisoria de Obra de fecha 05-04-2017, presentada por el Contratista Cristian Silva León.
- El Decreto Alcaldicio N° 528 de fecha 06-04-2017 que nombra Comisión para Recepción Provisoria.
- El Acta de Recepción Provisoria con Observaciones de fecha 13-04-2017.
- Decreto Alcaldicio N° 560 de Fecha 17-04-2017 que aprueba Acta de Recepción con Observaciones.
- El Acta de Recepción provisoria sin Observaciones de fecha 20-04-2017.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de diciembre de 2016. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento, y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

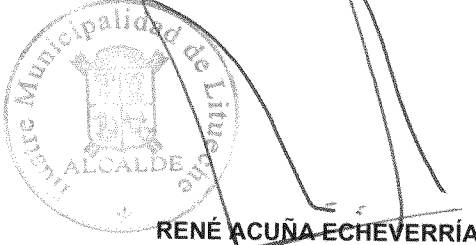
- **APRUEBASE** en todas sus partes el **ACTA DE RECEPCION PROVISORIA SIN OBSERVACIONES**, de las obras del proyecto denominado "**Mejoramiento Entorno Salón Multiuso Estadio Municipal de Litueche**". La Comisión da por subsanadas las Observaciones, por tanto se otorga la Recepción Provisoria de la Obra Sin Observaciones.
- **REMITASE** copia del presente Decreto a la SECPLAC, ITO y a la Empresa Contratista.



ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.



ILUSTRE M.
Municipalidad de Litueche
secretario
Municipal
★
LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal



ILUSTRE Municipalidad de Litueche
ALCALDE
RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/LUS/RPV/GSB/nsp

Distribución:

- Archivo DOM
- Archivo Partes
- Archivo SECPLAC